

# LAS PATOLOGIAS DE LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES

Carlos Montes\*

---



Se dan por sentadas muchas cosas, con seguridad demasiadas, en el análisis de la interrelación de la sociedad humana con su medio natural. Así se presenta como dogma que la protección legal de espacios naturales constituye hoy día la pieza angular básica de cualquier sistema o estrategia de conservación que pretenda ser viable a largo plazo.

Pero lo más importante para la conservación a largo plazo de la identidad ecológica de los ecosistemas que conforman nuestro medio natural no es declararlos espacios protegidos sino el gestionarlos de una forma correcta es decir en consonancia con las características básicas que definen su organización, funcionamiento y dinamismo. La experiencia nos muestra que aunque un determinado territorio sea objeto de una figura legal de protección, no tiene asegurado su conservación a medio o largo plazo. Son los modelos de gestión basados en el conocimiento de los procesos ecológicos y socio-económicos claves que caracterizan la integridad de sus sistemas ecológicos y humanos los que garantizan su futuro. Una mala gestión oficial de un territorio protegido puede llegar a ser peor que mantenerlo desprotegido.

En España, desde muy antiguo, se han establecido espacios protegidos por razones sagradas, cinegéticas, de seguridad, etc. De hecho algunas de las actuales áreas protegidas, como Doñana, se han originado a partir de estos lugares. Hoy día los criterios para la creación de espacios protegidos se han ampliado y se han desarrollado multitud de figuras legales que intentan reflejar modelos de gestión diferentes según el valor de sus medios natural y humano. De todas formas, la política de creación, desarrollo y gestión de nuestros espacios protegidos se encuentra fuertemente influenciada por factores de carácter subjetivo-afectivo que disminuyen o limitan el desarrollo de estrategias efectivas de conservación

## LOS ESPACIOS PROTEGIDOS. UNA ESTRATEGIA DE GESTION DEL MEDIO NATURAL

Los espacios protegidos, es decir territorios en donde se imponen una serie de restricciones de uso, no es algo inventado por la sociedad actual. Hace miles de años que se mantenían protegidos determinados espacios por considerarlos sagrados. De esta forma, existen en el mundo un número considerable de montañas veneradas por diferentes culturas. Bosques mágicos respetados por sociedades de cazadores recolectores y posteriormente reyes, príncipes y la nobleza, en general, que restringieron el acceso a determinadas zonas por considerarlas reservas de caza.

Hoy día los motivos de la creación o desarrollo de territorios con restricciones de uso son diferentes. El modelo socio-económico desarrollista, que se impone día tras día en todo el mundo, junto con el crecimiento progresivo de la población humana y demanda de recursos, se ha traducido en la degradación de una serie de paisajes considerados espectacular-

res o de gran valor ambiental por mantener especies endémicas, raras o en peligro de extinción. De esta forma, hace más de 100 años las naciones se dieron cuenta que determinados lugares necesitaban protección y en 1872 se creó en Estados Unidos el primer Parque Nacional del mundo (Yellowstone) *para la preservación de la naturaleza y el gozo de las generaciones presentes y futuras*.

Se crea así un nuevo concepto o definición de espacio protegido. Una superficie de tierra o lámina de agua continental o marina con una vocación básicamente dirigida a la protección y mantenimiento de los recursos naturales y culturales asociados y gestionado con herramientas legales.

La subjetividad y ambigüedad de algunos de estos términos, en relación a la utilización de los recursos naturales ofrecidos por estos espacios, ha dado lugar a una gran cantidad de conflictos de uso. Por esta razón se fueron desarrollando nuevos modelos de gestión que se iban traduciendo en la creación de un amplio espectro de nuevas figuras legales de protección al objeto de satisfacer las necesidades, posibilidades y realidades de cada territorio. Sobre todo se intentaba introducir las valoraciones sociales al mismo nivel que las naturales destacando el papel de los hombres como fuerza ecológica de primer orden.

De todas formas y aunque la protección legal, a la carta, de espacios naturales supone una estrategia muy importante dentro de la planificación ecosistémica o sostenida del territorio, no es la única herramienta de trabajo. De esta forma, el análisis casuístico de la situación ambiental de una serie de enclaves dentro del patrimonio natural de un país es importante, pero el debate hay que llevarlo a otra escala más amplia. La cuestión clave estaría no solo en evaluar si un territorio hay que protegerlo con una determinada figura legal, sino en comprobar si existe un programa coordinado de actuaciones, a corto y largo plazo, dentro de un marco general de planificación, que tenga en cuenta la realidad en primer lugar ecológica y después la territorial, social y económica del espacio a gestionar. En este sentido la gestión fuera de los espacios protegidos adquiere una especial significación.

La ausencia de este análisis muestra como muchos de los territorios legalmente protegidos son *espacios naturales de papel* ya que aunque existen legalmente en los papeles, en la realidad han sido, funcionalmente, destruidos o se encuentran muy degradados. El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel sería el caso más representativo en España.

En este contexto, hoy en día asistimos a un aumento explosivo del interés en medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, políticas y círculos de la administración central y autonómica por los temas relacionados con el futuro de una serie de áreas representativas de hábitats que ocuparon superficies más o menos importantes en la superficie de la tierra. Esta situación ha generado un debate público, a diferentes niveles, que ha dado lugar a lo que podríamos denominar la moda, o incluso, *la nueva cultura de los espacios naturales protegidos* o *gestión de salón*, donde todo se cambia en el papel para que en la realidad todo siga igual.

Hay que tener también en cuenta que la creación de espacios naturales protegidos constituye, en la actualidad, una buena estrategia para dar salida a un medio rural en crisis. La mayoría de estas unidades territoriales han sido creadas y son gestionadas por y para la demanda verde de la población de las ciudades. De todas formas, la situación es, en bastantes casos, urgente y la irreversibilidad de muchas de las actuaciones sobre estos enclaves naturales no permite que se acepten estrategias de protección de nuestro patrimonio natural basadas únicamente en argumentos económicos, políticos y sociales dejando de lado la personalidad o naturaleza ecológica del medio a gestionar.

## LA RED ESPAÑOLA DE ESPACIOS PROTEGIDOS. UNA SUCESION DE CRITERIOS PARCIALES, SUBJETIVOS E INTUITIVOS

Un reciente inventario realizado por la sección del Estado Español de la Federación española de Parque Naturales y Nacionales de Europa (FERNANDEZ SAÑUDO,1994) pone de manifiesto como en España existen unos 465 espacios naturales protegidos que ocupan una superficie de 2.904.489 ha. Es decir, nuestro país tiene protegida alrededor del 6% de su superficie protegida, un valor bastante elevado en relación a la media europea y mundial.

Pero un análisis algo más fino de la estructura, organización y evolución de la red española de espacios protegidos pone de manifiesto como está sometida a una serie de asimetrías o desequilibrios conceptuales y metodológicos que dificultan o limitan la efectividad o incluso la viabilidad de los modelos de gestión propuestos.

Respecto a los tipos de figuras de protección utilizadas existe una autentica inflación de términos para indicar diferentes modelos de gestión de los recursos de un territorio. Se han contabilizado, a nivel nacional y autonómico, hasta 21 figuras legales de protección cuando UICN recomienda no más de 5 categorías de protección según el grado de intervención humana. La ausencia de coordinación y criterios sólidos en el desarrollo de este cuadro legal queda reflejada a la hora de su aplicación. De esta forma las categorías más frecuentemente aplicadas son la de Parque Natural en el 20% de los casos y de Paraje Natural en el 23%. Otras figuras tienen un uso muy poco frecuente, existiendo incluso nueve figuras legales que no se han empleado en más de 5 ocasiones.

Esta gran heterogeneidad de figuras legales se debe más a motivos circunstanciales relacionados con las distintas etapas por las que ha pasado el proceso de protección de territorio nacional que a cuestiones fundamentales de la concepción y personalidad del medio natural y humano de nuestros espacios naturales. La consecuencia inmediata de este cuadro de confusión es que se dificulta enormemente la comunicación y por tanto la puesta en marcha de una política nacional de protección de nuestro medio natural.

La ausencia de criterios estandarizados a nivel nacional se pone de manifiesto en la intensidad de declaración de espacios protegidos por parte de las Comunidades Autónomas. De esta forma algunas Comunidades como las insulares han protegido casi el 40 % del territorio y otras como Aragón menos del 1% a pesar de mantener enclaves de un gran valor ambiental.

Por otra parte el ritmo anual de creación de espacios naturales protegidos tampoco refleja el resultado de filosofías o políticas de protección a largo plazo, sino modas y oportunismos políticos. El proceso de declaración de enclaves protegidos se inicia muy pronto con la creación en 1918 de los Parques Nacionales de Covadonga y Ordesa. Después el flujo de declaración es nulo o muy bajo hasta que en 1987 con la adquisición de competencias, en conservación de la naturaleza por las Comunidades Autónomas, se crean 121 nuevos enclaves protegidos. Posteriormente hay un segundo pico en 1991 con 102 coincidiendo con la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. De esta forma desde 1987, es decir en los últimos 8 años, se ha creado el 90% de los espacios naturales protegidos españoles.

También resulta interesante repasar la historia de la creación de humedales protegidos en España al objeto de explicar la racionalidad del por qué actualmente, aunque tenemos un porcentaje considerable de superficie protegida a nivel nacional este no recoge la gran diversidad de ecosistemas o ecodiversidad de nuestro país. Este análisis histórico (Tabla 1) pone de manifiesto como el conjunto de los espacios protegidos en España es el resultado de una sucesión de criterios subjetivos y modas.

Como puede apreciarse el privilegio de la protección de un determinado territorio se ha visto afectado en su evolución histórica en una etapa muy temprana por criterios estéticos (paisajes bonitos frente a feos) posteriormente utilitarios (valores cinegéticos, forestales) y actualmente biologists (presencia de especies populares, básicamente, de vertebrados).

En la actualidad comienza a promoverse y aplicarse, aunque todavía muy tímidamente, una aproximación ecosistémica, es decir la protección de un porcentaje representativo de los ecosistemas de un territorio. Hay que tener presente que la conservación de la Ecodiversidad constituye una herramienta muy útil dentro de las estrategias de conservación de espacios naturales. Conservando la ecodiversidad podemos proteger la biodiversidad, aunque no conozcamos todos los habitantes del territorio que queremos proteger.

En resumen, un análisis al cuadro actual de la red española de espacio protegidos pone de manifiesto que :

- En relación a la situación de la Planificación de estos espacios naturales protegidos y referente al desarrollo de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y de ordenación de recursos naturales (PORN), muy pocos lo tienen desarrollados, existiendo áreas protegidas desde hace años que aun no disponen de este documento básico de gestión.

- La mayoría de los espacios naturales importantes como hábitat para la conservación y viabilidad de las poblaciones más singulares y populares de vertebrados, ya tienen alguna figura de protección.

- El marcado carácter biólogo de los criterios empleados para la protección de nuestro medio natural, ha hecho que un gran número de territorios, que por su naturaleza no albergan comunidades de especies populares de organismos no sean meritorios de ser protegidos. Es el caso de muchos de nuestros ecosistemas de alta montaña, cuerpos de agua de pequeño tamaño, lagunas hipersalinas, ramblas, saladares, turberas, manantiales, lagos memóricos, etc. En este sentido, la red española de espacios protegidos no es representativa de la variedad ecológica de nuestro patrimonio natural. Como ejemplo hasta este año no existía ningún Parque Nacional relacionado con un ecosistema tan característico de nuestro paisaje como es el bosque mediterráneo.

- La red española de espacios protegidos presenta una distribución geográfica más o menos arbitraria. No existe una red ecológica, es decir complejos de territorios interconectados por determinados procesos que se expresan a diferentes escalas espaciales y temporales (rutas migratorias de aves, el mismo sistema de flujos de aguas subterráneas, complementariedad de regímenes de inundación, participar de la misma cuenca hidrográfica, etc). Hay que tener presente que el paisaje se presenta como un mosaico de teselas interconectadas no como islas potenciales de protección.

- La viabilidad de los programas de conservación de espacios naturales se encuentra fuertemente afectada por la gran descoordinación que existe dentro de la administración española, tanto a nivel nacional como autonómico. La fragmentación y multiplicidad de competencias, junto con la ausencia de coordinación legislativa, genera un marco de confusión muy importante que limita el desarrollo de una Política Nacional de Conservación realmente efectiva.

- Existen toda una serie de factores de carácter subjetivo-afectivo que limitan o disminuyen la eficacia y viabilidad de los planes de gestión que pretenden la protección de los espacios naturales protegidos. Muchas veces una mala gestión oficial es peor que una no protección.

Es posible caracterizar tres formas erróneas de gestionar los espacios naturales protegidos. Estos modelos de gestión, que generalmente actúan de una forma complementaria, dificultan o impiden el éxito de las estrategias de conservación desarrolladas (Tabla 2). Todos ellos tienen como denominador común la ausencia, en su aplicación, de criterios y conocimientos científicos sobre la naturaleza y funcionamiento de los espacios naturales entendidos como ecosistemas.

De esta forma y aunque parezca paradójico una mala gestión, es decir aquella que no tiene en cuenta los conocimientos científicos disponibles, puede llegar a afectar seriamente la integridad ecológica de nuestro patrimonio natural.

## CONSIDERACIONES FINALES

Hay una explotación clara de los mensajes ambientales de la ecología y de los ecólogos por los vendedores de artículos e ideas políticas diversas al son de una propaganda dirigida en principio hacia países científicamente subdesarrollados. Se utilizan argumentos supuestamente ecológicos para defender o combatir tanto el cambio como la permanencia de cualquier propuesta con repercusiones en el medio natural. El problema es que después de la confusión propagandística se hace difícil, básicamente para el ciudadano de a pie, conocer las ventajas o inconvenientes reales de los modelos o propuestas de actuación que se defienden y promueven desde sectores oficialistas o ambientalistas.

Muchos de los mensajes lanzados por los defensores de determinadas concepciones de la integración hombre-naturaleza desde organizaciones no gubernamentales, empresas, o partidos políticos hacen pensar en la frase de Groucho Marx : *No se lo que va a decir pero poco me importa, sea lo que sea ya estoy en contra.*

La poca propensión a reflexionar y profundizar en la información científica disponible sobre determinados problemas y concepciones relacionadas con la gestión y conservación de nuestro medio natural, puede dar lugar a promover corrientes de pensamiento y lo que es más grave de actuación erróneas. Existe un claro divorcio entre la ciencia y la gestión de nuestro entorno. Se da mucha más prioridad a la investigación tecnológica que al conocimiento de la organización, dinámica y funcionamiento de nuestros ecosistemas.

Parece claro que la posición a adoptar frente a un cuadro altamente preocupante de degradación ambiental de nuestro patrimonio natural no es la indiferencia tranquila fundamentada en la confianza de una tecnología capaz de resolver nuestros problemas ambientales o una visión catastrofista que fácilmente degenera hacia un fuerte inmovilismo. Ni un optimismo beato ni un pesimismo exagerado parecen ser las posturas adecuadas para adoptar. Hay que buscar un punto intermedio entre ambos extremos y este punto pasa por conocer las bases de los problemas ambientales planteados desde un punto de vista socioeconómico y ecológico. Es decir hay que fundamentar nuestro análisis y planificación de la gestión de los espacios naturales en programas interdisciplinares de investigación básica y aplicada.

Tabla 1. Evolución de los criterios más importantes empleados en la protección de espacios naturales en España (De Montes, 1995; modificado).

CRITERIOS	ESTÉTICOS	UTILITARIOS	BIOLOGISTAS	ECOLÓGICOS
ELEMENTOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vegetación exuberante</li> <li>• Láminas de agua permanentes</li> <li>• Relieve abrupto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de especies cinegéticas</li> <li>• Recursos forestales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biodiversidad</li> <li>• Presencia de especies emblemáticas de fauna o flora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representatividad de ecosistemas</li> <li>• Ecodiversidad</li> </ul>
PERÍODO:	10's30's	70's	80's	90's

Tabla 2. Errores de gestión más importantes que afectan la viabilidad de los programas de conservación de los humedales españoles protegidos (De Montes, en prensa).

MODELOS DE GESTIÓN	CRITERIOS DE GESTIÓN	FORMA DE ACTUACIÓN
AFFECTIVA	<p>Protagonismo de la especies emblemáticas.</p> <p>Los humedales como hábitats de organismos singulares y no como sistemas ecológicos.</p>	<p>Se hace una gestión intensa del medio natural protegido para adecuarlo a los requerimientos ecológicos de determinadas especies objetivos del programa de conservación. Se practica una filosofía parecida a la de los zoológicos o jardines botánicos.</p> <p>Conseguir el mayor número posible de individuos de una determinada población se utiliza como criterio básico para evaluar el éxito de un programa de conservación</p>
PROTAGONISTA	<p>Protagonismos de los gestores.</p> <p>Los humedales como laboratorios de ensayo de programas de gestión intuitivos, sin una base ecológica sólida.</p>	<p>Los gestores ponen en marcha programas de gestión no contrastados científicamente que pueden afectar la integridad ecológica del humedal.</p>
ESCAPARATE	<p>Protagonismo de la Opinión Pública.</p> <p>Los humedales como elementos de rentabilidad política</p>	<p>La politización de la conservación del medio natural trae consigo el desarrollo prioritario y exagerado del uso público frente a programas efectivos de investigación y gestión.</p>



## REFERENCIAS

FERNANDEZ SAÑUDO,P. 1994. Espacios naturales protegidos del Estado Español. Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa. Centro de Investigación Fernando González Bernáldez. CAM.

MONTES,C.1995. La gestión de los humedales españoles protegidos: Conservación vs Confusión. En: El agua. Monográfico de la Revista El Campo. BBV

MONTES,C. (en prensa). Los Humedales españoles: Un desafío para la conservación de paisajes amenazados. Anuario de EL País.